



El incremento responde a la petición formulada por nuestro país

Nota de prensa

España valora el inicio del procedimiento por la Comisión Europea para autorizar el incremento del anticipo de las ayudas de la PAC de 2022

- El borrador de reglamento presentado esta semana permitirá incrementar los anticipos de las ayudas de la PAC de la campaña 2022, que podrán alcanzar hasta el 70 por ciento en las ayudas directas y hasta el 85 por ciento en las medidas de desarrollo rural
- La Comisión también ha presentado el futuro reglamento que permitirá flexibilizar determinadas medidas de control de las solicitudes de ayudas de la PAC de esta campaña
- El plazo para finalizar la presentación de la solicitud única de ayudas del año 2022 finaliza el próximo 30 de abril, aunque 14 comunidades autónomas han decidido prorrogar esta fecha

28 de abril de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación valora muy positivamente que la Comisión Europea haya iniciado el procedimiento para autorizar el incremento del anticipo de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). El borrador de reglamento, que la Comisión ha presentado en Bruselas esta semana, permitirá incrementar los anticipos de las ayudas de la PAC de la campaña 2022 hasta el 70 por ciento en las ayudas directas y hasta el 85 por ciento en las medidas de desarrollo rural.

Este incremento respecto al 50 % que establece la normativa comunitaria responde a la petición formulada por España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para dotar de mayor liquidez a las explotaciones y ayudar a los agricultores y ganaderos a paliar los efectos adversos derivados de la guerra en Ucrania. En concreto, en España estos





anticipos podrán permitir un adelanto de las ayudas directas de hasta 3.386 millones de euros.

Se espera que el trámite formal de aprobación y publicación del reglamento que autoriza el incremento de los anticipos de las ayudas de la PAC se produzcan en las próximas semanas.

MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CONTROLES

Asimismo, la Comisión Europea ha presentado el futuro reglamento que permitirá flexibilizar determinadas medidas de control de las solicitudes de ayudas de la PAC con motivo de la pandemia de la COVID-19, como ya ocurrió en las campañas previas de 2020 y 2021. Esta iniciativa facilitará que los controles en este año 2022 puedan realizarse a la mayor brevedad posible una vez finalice el plazo de presentación de las solicitudes, de tal manera que no se retrasen los pagos.

Este reglamento, que también se someterá a votación en las próximas semanas, establece la posibilidad de reducir algunas muestras de control así como la opción de sustituir visitas a campo y controles clásicos por el uso de fotointerpretación de imágenes de satélite u ortofotos, y por el uso de nuevas tecnologías como las fotos geoetiquetadas. En determinados casos, la Administración también puede solicitar a los beneficiarios la aportación de documentación.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA DE AYUDAS DE LA PAC 2022

El plazo para la presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC 2022 se inició el pasado 1 de febrero y su finalización está prevista para el 30 de abril. No obstante, algunas comunidades autónomas han decidido ampliar el plazo para la presentación de solicitudes más allá del 30 de abril.

La siguiente tabla recoge la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única en cada comunidad autónoma, en base a las comunicaciones realizadas por las comunidades al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):





COMUNIDAD AUTÓNOMA	FECHA FIN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD UNICA 2022
Andalucía	15 de mayo de 2022
Aragón	13 de mayo de 2022
Asturias	15 de mayo de 2022
Baleares	15 de mayo de 2022
Cantabria	30 de abril de 2022
Castilla – La Mancha	15 de mayo de 2022
Castilla y León	15 de mayo de 2022
Cataluña	13 de mayo de 2022
Extremadura	13 de mayo de 2022
Galicia	13 de mayo de 2022
Madrid	15 de mayo de 2022
Murcia	15 de mayo de 2022
Navarra	15 de mayo de 2022
País Vasco	30 de abril de 2022
La Rioja	15 de mayo de 2022
Comunidad Valenciana	13 de mayo de 2022

Recordar que, en todas las comunidades autónomas, los solicitantes de las ayudas podrán presentar una modificación de su solicitud única hasta el 31 de mayo. Esta será también la fecha límite para la presentación de las comunicaciones de cesiones de derechos de pago básico y es la fecha que se toma como referencia para el cumplimiento de algunos requisitos de las ayudas directas, como la obligación de tener a su disposición las parcelas por las que se solicitan las ayudas.

Se espera que se presenten cerca de 665.000 solicitudes que permitirán a los agricultores y ganaderos españoles recibir los pagos correspondientes a partir del próximo 16 de octubre. El importe total de las ayudas directas para la campaña 2022 asciende a 4.856 millones de euros.

